

EL ARCHIVO GENERAL DE NOTARÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Pilar GONZALBO AIZPURU
El Colegio de México

DESDE HACE VARIOS AÑOS se ha intensificado el interés suscitado por los archivos notariales como fuente de gran valor para las investigaciones históricas. En varias ciudades de ambos lados del Atlántico se han realizado estudios de documentación e intentos de ordenación y clasificación de los materiales. La ciudad de México, como capital de uno de los reinos más ricos de la Corona española, fue el centro económico de primer orden durante la época virreinal y sede de las operaciones de numerosos escribanos públicos; ya en el periodo independiente mantuvo su categoría como residencia del gobierno y punto neurálgico de las actividades económicas, que habían de dejar su huella en las escrituras notariales.

El afán legalista de la monarquía española encontró eco en sus súbditos del viejo y el nuevo mundo, que adoptaron la manía escrituraria y recurrieron con notable frecuencia a los escribanos públicos, para que dieran fe de tratos y contratos mercantiles y de los más variados actos de su vida: desde la adopción de un niño hasta la redacción de un testamento, la reclamación de una deuda o la dotación de doncellas huérfanas, la fundación de una obra pía o el compromiso de proporcionar instrucción técnica como aprendiz a un joven que así lo solicitase.

La complicada burocracia virreinal tuvo su continuación en las fórmulas legales empleadas en el México independiente y las escrituras públicas se fueron acumulando en los protocolos notariales, que crecieron hasta convertirse en un depó-

sito de datos y referencias de incalculable valor para el historiador, y al mismo tiempo de difícil manejo por su abrumadora abundancia.

Durante varios siglos estos valiosos testimonios fueron custodiados por los mismos escribanos públicos,¹ depositarios responsables de conservar la constancia de aquellos actos que habían testificado. Al cabo de los años este sistema dio lugar a algunas pérdidas de protocolos, que desaparecieron en las vicisitudes de sus autores y sucesores. A pesar de ello es considerable el número de expedientes notariales que se pueden consultar y en los que se conserva la secuencia cronológica de operaciones realizadas a lo largo de varios siglos.

En diciembre de 1901 se fundó el Archivo General de Notarías de la ciudad de México y quedaron reunidos los legajos correspondientes a los años precedentes —casi 400— que constituyeron el archivo histórico. A partir de esa fecha se incorporaron los nuevos fondos, que actualmente forman la sección de manuscritos contemporáneos, a disposición de los investigadores, como la parte antigua.

La laboriosa búsqueda llevada a cabo en este archivo por algunos historiadores les ha dado como premio la localización de actas de gran interés, ya sean relativas a personajes de relieve —como Hernán Cortés—, ya referentes a contratos comerciales, como los correspondientes al establecimiento de las primeras imprentas, ya proporcionen valoración y fecha de contrata, nombres de arquitectos y escultores y condiciones de trabajo de edificios y obras de arte. Pero la búsqueda de determinados personajes o acontecimientos entre miles de legajos prácticamente inexplorados era una tarea demasiado costosa y frecuentemente poco remuneradora para la mayoría de los investigadores.

Para el manejo y consulta de los fondos la Dirección del

¹ La designación de los escribanos como notarios es bastante reciente, pues hasta el siglo pasado sólo se les llamaba notarios a los eclesiásticos, por las operaciones relacionadas con el derecho canónico. Los laicos se identificaban como escribanos públicos de número, o bien del Cabildo, de la Real Hacienda o del oficio de hipotecas y otros cargos específicos, cuando prestaban sus servicios para determinados ramos de la burocracia oficial o local.

Archivo clasificó el material en dos grandes secciones, la histórica y la contemporánea, y dentro del archivo histórico estableció un orden alfabético, según el apellido de los escribanos. Dentro de los 375 años que abarca esta sección se adjudicó a cada escribano un número de orden, sin otra consideración cronológica que la secuencia de los documentos dentro de los respectivos volúmenes. Este método puede resultar muy práctico cuando se conoce el nombre del escribano que redactó la escritura buscada, pero rara vez se puede contar con ese dato. Para un rastreo sistemático de acontecimientos producidos dentro de cierto tiempo es preciso localizar previamente los legajos correspondientes a todos los notarios que ejercieron su oficio durante el periodo estudiado.

En los años cuarenta trabajaron en la clasificación de los expedientes los investigadores Agustín Millares Carlo y José Ignacio Mantecón, quienes en 1944 y 1945 publicaron el resultado de sus trabajos con los materiales del archivo. La primera parte consistió en ordenar cronológicamente los nombres y números de notarios, para formar con ellos una lista que sirviera de orientación a futuros investigadores. Procedieron a la identificación de varios escribanos del siglo XVI, que fueron clasificados como anónimos por no aparecer su nombre en la carátula de sus libros; del estudio de los documentos pudieron deducir con seguridad quiénes habían sido los titulares de cada una de las notarías. Con esto procedieron a intercalar, en riguroso orden cronológico, los nuevamente reconocidos con los previamente numerados, lo que proporcionó una serie que cubría gran parte del siglo XVI, aunque abundantes lagunas. Se trata de 40 colecciones de actas, entre volúmenes encuadernados, legajos y cuadernos sueltos.²

Para los años siguientes la información es mucho más completa, con una serie de 140 escribanos para el siglo XVII, casi 400 en el XVIII y algo más de 300 en el XIX. Las listas así ordenadas constituyen una apreciable ayuda para quienes se interesan en un periodo concreto de la vida en la ciudad o en el país.

Don Agustín Millares Carlo, en otra fase de su trabajo,

² MILLARES CARLO y MANTECÓN, 1944, pp. 69-86.

seleccionó los volúmenes más antiguos conservados en el archivo y realizó un extracto de todas las escrituras contenidas en ellos, con lo que realizó la publicación en dos volúmenes de las actas correspondientes a los años 1525-1528, 1536-1538 y 1551-1553. Hay casos concretos en que el contenido de una sola escritura tiene valor para el historiador, pero es muy superior al valor del conjunto, como manifestación de un comportamiento generalizado y expresión de costumbres y formas de vida. Como sucede en otras épocas, la mayoría de las escrituras son poderes, generales o especiales³ y también abundan los reconocimientos de deudas, testamentos, escrituras de compraventa, arrendamientos, convenios, contratos de servicios, etc. La frecuencia de determinadas operaciones, la intervención de los clérigos, de corporaciones religiosas, mineros, comerciantes, terratenientes o ganaderos en ellas, el precio de algunas mercancías e incluso las fórmulas y expresiones empleadas en el texto dan idea de la riqueza de información disponible y de la variedad y exactitud de la información.⁴

Los extractos de las escrituras se completan con un índice general, en el que no sólo se encuentran los nombres propios de lugares y personas, sino también las operaciones registradas, los bienes mencionados y el tipo de documento jurídico al que corresponden. Estos índices nos ayudan a localizar a determinadas personas y facilitan el trabajo a quienes se interesan por temas tales como el comercio, el precio de algunos productos, la esclavitud de indios y negros, el auge de la explotación minera, etcétera.

En ocasiones los extractos nos dan fragmentos del texto de las actas, como cuando se elogian las cualidades de algún esclavo en venta: sanos “de pies a manos e cuerpo, de todas cualesquiera enfermedades”.⁵ También se especifica su pre-

³ La abundancia de los poderes era tal que algunos escribanos del siglo XVI destinaron cuadernos especiales a las escrituras de poder, que constituyen volúmenes incluso más gruesos que los correspondientes de las restantes actas.

⁴ MILLARES CARLO y MANTECÓN, 1945, 2 volúmenes.

⁵ MILLARES CARLO y MANTECÓN, 1945, I, p. 295, corresponde al escribano Juan Fernández de Castillo, en 4 de junio de 1528. Precisamente las escrituras de compraventa, traspaso, reclamación o arrendamiento de esclavos son muy numerosas.

cio, que oscila enormemente según sus habilidades, estado de salud y capacidad para el trabajo, pero que rara vez alcanza la tasa de un buen caballo. En las operaciones es frecuente la mezcla de mercancías, como cuando se arrienda una yegua y una india con su hijo, o se venden 80 esclavos indios mineros junto con sus herramientas de trabajo.

Nadie continuó el interesantísimo trabajo de Millares Caro y sólo en los últimos años se intentó algo parecido, con un ensayo de catalogación y extracto de documentos coloniales, que se inició por medio de fichas, pero que no ha llegado a publicarse.

Actualmente existe una guía para la consulta, la "Relación de Notarías, 1982", lista mecanografiada en la que los 5 522 volúmenes que constituyen el archivo histórico se hallan distribuidos en cuatro apartados, correspondientes a los años 1525 a 1900.⁶ El apartado o sección 1 está formado por 175 volúmenes adquiridos con posterioridad a la ordenación general del material, por lo que comparten el número 1. Son casi todos correspondientes a los siglos XVI y XVII.

El 2, que constituye la parte fundamental del acervo, tiene 5 214 volúmenes elaborado por 752 notarios.

El apartado 3 no pertenece propiamente a la ciudad de México sino a las notarías y juzgados de primera instancia de Coyoacán, Iztapalapa, San Ángel, Tacubaya, Tlalpan y Xochimilco, con escrituras del siglo XIX y muy pocas del XVII y XVIII.

El cuarto apartado es de protocolos de Hacienda, íntegramente del siglo XIX y está formado por 54 volúmenes correspondientes a 10 notarios.

Además de ocuparse del mantenimiento de los fondos, el archivo organiza algunas exposiciones para dar a conocer parte de sus posibilidades y atraer la atención del público mediante la presentación de un determinado tema sobre el que la documentación conservada aporta interesantes referencias. Así se ha realizado una exposición sobre la iconografía de la vir-

⁶ "Índice general de las notarías. . ." se puede consultar en el mismo archivo. Recientemente se ha presentado otra interesante exposición sobre testamentos conservados.

gen de Guadalupe en las artísticas composiciones caligráficas y ornamentales de los protocolos, otra sobre la huella de la guerra de Independencia en las escrituras notariales, y la última, en vías de publicación, sobre la "Conformación moderna de la ciudad de México, 1876-1900". En esta muestra se encontraban escrituras sobre surgimiento de nuevas zonas urbanas por fraccionamiento de propiedades privadas o tierras comunales, contratos de servicios públicos como alumbrado, desagüe, transportes, pavimentación, electrificación, rastro de carnes, bombeo de aguas, lavaderos públicos, etc., concesiones a compañías extranjeras, promoción de industrias y proyectos de construcción, frecuentemente acompañados de diseños, planos y dibujos.

A partir de 1980 varios investigadores mexicanos y norteamericanos se interesaron en un proyecto de ordenación de materiales procedentes del archivo de notarías mediante el empleo de computadora y con un minucioso sistema de extracción de datos y recuperación del material clasificado. Los trabajos se iniciaron con la ayuda económica de instituciones de ambos países y bajo la dirección del Dr. Robert Potash, de la Universidad de Massachussets. Según el programa inicial se elaboraron las guías correspondientes a los años 1829, 1847 y 1875, que ya están a disposición de los investigadores. Con el mismo criterio El Colegio de México ha publicado la guía correspondiente al año 1836 y prepara las correspondientes a los años sucesivos, lo que aumenta su valor, al proporcionar una secuencia en un periodo de por lo menos una década.

Estas guías proporcionan mucho más que índices detallados, series cronológicas o listas de operaciones; al emplearse los variados recursos que ofrecen las computadoras se ha logrado tener acceso a gran cantidad de información y ordenarla en múltiples combinaciones que sugieren inagotables posibilidades de aprovechamiento.

En ocasiones, con la lectura directa de las listas, se tiene una visión nueva o más completa de algún aspecto de la realidad social y económica. En otros casos la reiterada aparición de una personalidad o institución es un indicio que se complementa para el afianzamiento de una hipótesis o surgi-

miento de nuevos interrogantes. En la mayoría de los casos la combinación de varios datos hace posible el estudio de cuestiones antes abandonadas por el ímprobo esfuerzo que significaba la lectura detenida de todas las actas.

En el proceso de elaboración de las guías se comienza por la lectura cuidadosa de todos los protocolos de notarías correspondientes al año en estudio. Con los datos aportados por cada escritura se procede a rellenar un impreso en el que cada persona o cuestión mencionada debe ocupar un lugar determinado. La información de estas hojas se introduce a la computadora y con ellas se forma un banco de datos en el que se conserva la totalidad del material recopilado, a disposición de los investigadores.

La mayor parte de este material se edita en volúmenes —uno por cada año—, que contienen las listas resultantes de varias formas de ordenación y combinación de datos.

Las guías comienzan con una lista de los notarios que trabajaron en la ciudad de México, por su número de orden y nombre completo. Quedan excluidos los escribanos de Hacienda y los de las comunidades próximas a la capital. Esta separación se debe, en el primer caso, a que los asuntos tratados responden a problemas específicos, con los que se pueden realizar investigaciones concretas, al margen de otras cuestiones, al mismo tiempo que se trata de una documentación más accesible por el número relativamente reducido de los protocolos que constituyen este grupo. En cuanto a las operaciones realizadas en comunidades próximas a la capital son de gran interés para la historia local, de los propietarios, negociantes o trabajadores de la zona, pero salen fuera de los límites propuestos de la ciudad de México.

Como parte principal, o al menos la más voluminosa de cada guía, se encuentra el índice onomástico de personas mencionadas en todas las escrituras, que siempre resultan ser cuatro o cinco veces más numerosas que el total de los documentos registrados, ya que en todos ellos hay un mínimo de dos personas contratantes y frecuentemente son numerosos los herederos, familiares, deudores, socios y otros involucrados en la operación protocolizada. Este índice está formado por varias columnas que completan la referencia.

La primera columna corresponde a los apellidos, enlistados por orden alfabético. En general se ha respetado la grafía original, frecuentemente idéntica a la actual, aunque con excepciones. Cuando se localizan variantes ortográficas de un mismo nombre o apellido se ha procurado unificarlos en la forma más moderna, usual o conocida. También se ha procurado tener completos los datos faltantes en alguna escritura cuando alguna otra los proporciona con razonable margen de seguridad.

Los casos en que no aparece el apellido se agrupan aparte y se puede observar que entre ellos aparecen predominantemente indios, sirvientes y niños. En muchos casos la falta de apellido y el doble nombre de pila es una referencia bastante segura para definir la calidad étnica de los indígenas, que muy rara vez era registrada por el notario.

Las monjas también se identifican fácilmente por sus peculiares sobrenombres, consagrados a las advocaciones de los santos de su devoción: de los Ángeles, del Rosario, del Santísimo Sacramento, etc. La preposición "de" que los precede sirve para localizarlos y establecer un grupo bastante homogéneo del que sólo escapan aquellas religiosas que daban sus apellidos familiares además de su nombre de profesión.

A la columna de apellidos acompaña la de los nombres completos, lo que permite identificar grupos familiares, hombres y mujeres, involucrados en operaciones que a veces se relacionan o complementan.

A cada persona nombrada acompaña la calificación del documento en que se menciona, designado en la forma que se ha considerado más útil y expresiva. La clasificación de los documentos se ha establecido tomando en cuenta dos aspectos fundamentales: en primer lugar, el criterio de los notarios, que por sí mismos definían sus instrumentos según la forma y trascendencia jurídica; poder, testamento, convenio, contrato de compraventa, etc. En segundo lugar se ha procurado definir alguna característica del texto que oriente al investigador sobre el contenido real del documento; esta información aparece generalmente a continuación y con frecuencia en forma abreviada; sirve para separar en diversos campos las operaciones correspondientes a un mismo mode-

lo de testimonio legal, relativas a bienes o situaciones diferentes. A ello se debe por ejemplo, el desglose minucioso de los poderes, como grupo más numeroso y que incluye gran cantidad de operaciones; algo similar ocurre con las compraventas, arrendamientos, préstamos, etcétera.

Las columnas de fecha y número de notario son los elementos clave para la localización del documento en el archivo; y en la guía correspondiente a 1836 aparece también el número de folio, especialmente útil para agilizar la consulta de los datos que quedan almacenados en la Unidad de Cómputo de El Colegio de México o los extractos manuscritos de las actas. Con esto se evita la posible confusión entre dos o más escrituras registradas en una misma fecha y por un mismo escribano.

El segundo listado, de nombres de mujeres mencionadas, es subconjunto del anterior, lo que automáticamente nos da el porcentaje de mujeres en actividades que las llevaban ante los notarios y que, por cierto, se encontraban en proporción bastante apreciable, entre 15 y 20% de la totalidad. La separación de este grupo se ha efectuado con el fin de facilitar algunos estudios sobre la mujer, para lo que los protocolos notariales dan valiosísima información.

Lamentablemente son escasos los datos que las escrituras registran sobre ocupación, estado civil, edad e incluso nacionalidad de los interesados en las operaciones de que se da fe. En el caso de los extranjeros se ha elaborado una lista en la que se reúnen los que son de nacionalidad conocida con los que sólo por el contenido del documento podemos suponer que tenían una diferente y a ellos se les añade la indicación de probable, basada en la presunción de los investigadores que extrajeron los datos. Con esta lista terminan los que corresponden a nombres propios. La información complementaria sobre el estado contractual, vecindad, parentesco, etc., puede consultarse en el banco de datos o extractos manuscritos, en caso necesario.

Una lista de personas morales incluye empresas comerciales, agrupaciones religiosas y fórmulas vagas empleadas en las escrituras como responsables o beneficiarias de cualquier operación. También las testamentarías se consideran perso-

nas morales ya que en muchas ocasiones funcionaron durante años como prestamistas, arrendatarias, propietarias y cualesquiera otras funciones.

Cuando en las operaciones notariales figuran casas de comercio se indica, siempre que ello sea posible, la ciudad o país al que pertenece la empresa o la sucursal en cuestión, de modo que a una misma razón social pueden pertenecer varias casas filiales.

En listados sucesivos aparecen los bienes mencionados, dando su valoración cuando el documento la proporciona. Es frecuente que un testimonio mencione varias propiedades, mientras que muchos otros no se refieren en absoluto a esta materia; por ello las listas de bienes son más bien cortas, pese a que una misma escritura puede aparecer reseñada en diversos apartados.

El criterio para la distinción entre inmuebles rurales y urbanos ha sido más urbanístico que geográfico o topográfico. Es decir, se ha considerado como rasgo predominante la ubicación del predio o construcción dentro de una vecindad urbanizada, aunque sea relativamente pequeña, pero que reúna las características de ordenación en calles, proximidad de edificios públicos, religiosos o comerciales y destino del inmueble para vivienda, industria o negocio. Esto da lugar a designar como rurales las propiedades que en el siglo XX quedan indiscutiblemente dentro de la ciudad y también puede suceder que aparezcan como urbanos terrenos situados en pueblos muy pequeños, hoy en decadencia, pero que en el siglo pasado tenían prestigio como centros de vida comercial y civil.

Las minas se mencionan aun cuando sólo se manejan acciones o "barras" como participación en su explotación; se considera que al estudioso de la minería le interesa tanto conocer el valor que alcanzaban las acciones de una sociedad minera como los nombres de los compradores y vendedores, y la frecuencia con que los títulos de participación cambiaban de manos. Igualmente se reseñan los casos en que se contrataban avíos, se nombraban administradores o se designaban apoderados para resolver asuntos relacionados con su funcionamiento.

Son pocas las fábricas, negocios y mercancías que las ac-

tas notariales describen; casi no justificarían un listado independiente si no fuese porque su misma escasez es ya un testimonio para el historiador, que además puede encontrar algunos datos útiles como los productos y los servicios que más se mencionan, el valor de algunas manufacturas y la intervención de extranjeros en determinados sectores.

Las operaciones financieras incluyen arrendamientos y subarrendamientos, créditos, operaciones de compraventa, hipotecas y deudas, que aun originadas al margen de una transacción comercial, llegaban a ser reconocidas y documentadas ya fuese como motivo principal de la escritura o como elemento adicional dentro de otro instrumento notarial.

Algunos datos quedan fuera de las guías impresas, pero almacenados para su uso a través de la computadora o en los extractos. Tal es el caso de la ocupación o empleo desempeñado por algunas personas; hay que advertir que en la mayoría de los casos no se menciona en las actas, pero existen casos en los cuales los participantes de un trato se identifican como mayordomos o administradores de alguna institución, militares, miembros del gobierno, antiguos títulos nobiliarios, licenciados o presbíteros. Quedan también en reserva los datos correspondientes a operaciones financieras rutinarias como los frecuentes protestos de letras.

Para 1836 es posible localizar en el volumen impreso la relación de las capellanías y obras pías, así como las dotes y arras destinadas a doncellas que habían de contraer matrimonio o ingresar como religiosas.

Para todos los años catalogados se encuentran referencias complementarias, como observaciones y comentarios al texto básico, en un apartado final que incluye explicaciones sobre el tipo de contrato, irregularidades de carácter formal en el documento y un informe concreto de las personas que manifestaron ante el escribano su incapacidad de firmar por no saber hacerlo. Esta última circunstancia, que generalmente era advertida dentro del texto de la escritura, hace posible analizar la relación entre analfabetismo y medios de subsistencia, porque es relativamente frecuente que personas analfabetas sean propietarias de bienes de fortuna más o menos modestos.

Varios investigadores han realizado trabajos basados en los datos que el archivo proporciona, pero, sobre todo, recientemente, se emplean las guías computarizadas, como auxiliar para la obtención de estadísticas y para facilitar el conocimiento de fenómenos aplicables a grupos numerosos.

Se ha resaltado el interés de los documentos que nos proporcionan información sobre personas destacadas en la política o la vida social;⁷ también los protocolos informan sobre la evolución de la ciudad, de la continua expansión de la "mancha urbana", de las quejas de los miembros de las comunidades despojados de sus tierras, y de las huertas, corrales y milpas progresivamente rechazados desde el centro hacia los barrios marginales. La historia económica y la urbana dispone de fuentes excepcionalmente ricas e interesantes en los archivos notariales. Pero también hay información sobre la influencia de las instituciones religiosas, la actividad de las mujeres, ricas o trabajadoras, viudas, casadas o solteras, la exclaustración de clérigos y monjas, descontentos o asustados por el duro contraste entre la anhelada paz del claustro y la violencia política y social del país; y sobre la influencia de las compañías comerciales extranjeras o la apurada situación del gobierno, reducido a aceptar préstamos en condiciones de desventaja.⁸

Los documentos dicen mucho de las vicisitudes de la República Mexicana y de la vida de su capital a lo largo de su historia. La ventaja insustituible de las guías computarizadas es que nos permiten manejar globalmente esa información y no limitarnos a casos excepcionales o estudios de grupos reducidos, sino al contrario, abarcar todo tipo de operaciones y todo género de personas. Ésta fue una de las mayores ventajas que encontraron en los archivos notariales los pioneros de su estudio: el poder realizar una investigación disciplinada entre un gran caudal de documentos, en los que la

⁷ Para los años 1836 y 1837 se encuentran escrituras acerca de antiguos miembros de la nobleza novohispana como el duque de Monteleone, los condes de Xala o de la Cortina y Romero de Terreros, además de políticos como Anastasio Bustamante, Lucas Alamán o Andrés Quintana Roo.

⁸ Algunos casos curiosos relacionados con los mismos años (1836-1837) se mencionan en GONZALBO AIZPURU, 1984, pp. 27-32.

anécdota histórica deja el lugar al conocimiento de los intereses generales, la vida de las masas, las actividades de las mayorías.⁹

Otras ciudades se comienzan a preocupar por analizar y ordenar los materiales de sus archivos históricos,¹⁰ en el de la ciudad de México se ha hecho ya bastante y aún queda mucho por hacer.

SIGLAS Y REFERENCIAS

ANotDF Archivo General de Notarías de la Ciudad de México.

CAVAZOS GARZA, Israel

- 1973 *Catálogo y síntesis de los protocolos del Archivo Municipal de Monterrey*. Monterrey. Monterrey, Universidad Autónoma de Nuevo León, Centro de Estudios Humanísticos.

GONZALBO AIZPURU, Pilar

- 1984 "Miseria y opulencia entre notarios", en *Diálogos*, 116 (marzo-abril), pp. 27-32.

Guía de los protocolos

- 1982 *Guía de los protocolos notariales del Archivo General de Notarías, México, D.F. Año 1829*. Compilados por Robert A. Potash con la colaboración de Jan Bazant y Josefina Z. Vázquez. Amherst, Massachusetts.
- 1983 *Guía de los protocolos notariales del Archivo General de Notarías, México, D.F. Año 1847*. Compilados por Robert A. Potash con la colaboración de Jan Bazant y Josefina Z. Vázquez. Amherst, Massachusetts.

⁹ El comentario sobre la importancia del conocimiento de grupos numerosos en los archivos notariales es original de J.M. Ots Capdequí, quien inició los trabajos en archivos españoles. Millares Cario lo corrobora, MILLARES GARLO y MANTECÓN, 1945, I. p. 8.

¹⁰ El interés por la documentación de los notarios ha dado como fruto la publicación de varias obras especializadas. Entre las más recientes tenemos noticia de un índice del primer libro notarial de Moquegua, en el antiguo virreinato del Perú (colaboración de Franklin Pease y Pedro Guíbovich y edición de Shozo Masuda, 1984). En México se ha publicado la guía y extractos correspondientes al archivo de Zamora, elaborada por Cayetano Reyes.

- 1984 *Guía de los protocolos notariales del Archivo General de Notarías, México, D.F. Año 1875*. Compilados por Robert A. Potash con la colaboración de Jan Bazant y Josefina Z. Vázquez. Amherst, Massachussets. 2 vols.
- 1985 *Guía de los protocolos notariales del Archivo General de Notarías, México, D.F. Año 1836*. Dirigida por Josefina Z. Vázquez. México, El Colegio de México.

Guía del Archivo de Zamora

- 1984 *Guía del Archivo Notarial de Zamora*. Dirigida por Cayetano Reyes. Zamora, El Colegio de Michoacán.

MASUDA, Schozo, editor

- 1984 "Índice del primer libro notarial de Moquegua", en *Contribuciones a los estudios de los Andes centrales*. Universidad de Tokio.

MILLARES CARLO, Agustín y J. Ignacio MANTECÓN

- 1944 "El archivo de notarías del Departamento del Distrito Federal (México D.F.)", en *Revista de Historia de América*, 17 (julio), pp. 69-118.
- 1945 *Índice y extractos de los protocolos del archivo de notarías de México D.F.*, por. . . México, El Colegio de México, 2 vols.

PÉREZ FERNÁNDEZ DEL CASTILLO, Bernardo

- 1980 "Apuntes para la historia del Registro Público de la Propiedad". México. (Texto mecanografiado.)
- 1983 *Historia de la escribanía en Nueva España y el notariado en México*. México, UNAM. (Instituto de Investigaciones Jurídicas, Serie C. Estudios Históricos, núm. 15.)